

ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE VERANO PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN VITORIA-GASTEIZ 2023

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Igualdad, Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

2. FUNDAMENTACIÓN

Tal y como recoge el [EKIN! V Plan para la Igualdad de Género en Vitoria-Gasteiz 2023-2030](#) en su línea 4 Ciudad libre de violencia machista, la violencia machista constituye una violación de los derechos humanos y es la manifestación más grave de las desigualdades de género que afecta a las mujeres, así como a todas las personas que sufren violencia y discriminaciones por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género. La violencia machista, por tanto, es un mecanismo de control para asegurar la reproducción del esquema sexo/género/sexualidad-deseo. Es decir, a pesar de las especificidades, las agresiones a mujeres (violencia sexista) y a la población LGTBI (violencia LGTBIfóbica) tienen una misma raíz: el machismo.

En este contexto, y desde hace ya varios años, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz trabaja desde la sensibilización, concienciación y prevención de la violencia machista, con el objetivo de incidir en las desigualdades estructurales e impulsar una transformación real de la sociedad. Por ello, la [Estrategia municipal de prevención de la violencia machista dirigida a jóvenes LibreizanNonahi](#), en adelante Estrategia, es uno de sus programas principales. Dicha Estrategia se conforma principal, pero no exclusivamente por:

- Talleres de prevención y sensibilización de la violencia machista impartidos en centros educativos y dirigidos tanto al alumnado como al profesorado de los mismos
- Intervenciones en el ámbito educativo no formal dirigidas a las personas jóvenes del municipio en torno al 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres y,
- El programa de verano para la prevención y sensibilización de la violencia machista en determinadas piscinas del municipio y durante las fiestas de la Virgen Blanca, la víspera del día de Santiago y fiestas de determinados barrios de la ciudad.

El abordaje de la Estrategia se plantea como un abordaje multi-enfoque desde la perspectiva interseccional, feminista y el enfoque de Derechos Humanos. Toma como base la política del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en materia de prevención y actuación de la violencia machista, recogida en la actualidad en el EKIN!, V Plan para la Igualdad de Género en Vitoria-Gasteiz (2023-2030) y en la Estrategia municipal para la prevención de la violencia machista, dirigida principalmente a la población joven.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la contratación de la Secretaría técnica para la puesta en marcha y gestión del Programa de verano para la prevención y sensibilización de la violencia machista en Vitoria-Gasteiz durante el año 2023 dirigido a jóvenes en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Se trata de articular un programa que coordine actuaciones preventivas y de sensibilización de la violencia machista en las piscinas de Mendizorrotza, Gamarra y El Estadio y también durante las fiestas de al menos 2 barrios de la ciudad (Judimendi y Zaramaga), la víspera del día de Santiago y las fiestas de la Virgen Blanca. Dichas actuaciones se dirigirán principalmente a las personas jóvenes de entre 12 y 30 años que se encuentren en la ciudad en el momento de desarrollar las actividades independientemente de que residan o no en el municipio: estudiantes, jóvenes que trabajan en el municipio... Esta coordinación deberá ser especialmente intensa con el servicio de Igualdad. Además tendrá en cuenta al

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	ADBOBNELRIRHS4LOLUQIYPUF74	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/03/2023 11:23:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/11
 ADBOBNELRIRHS4LOLUQIYPUF74			



resto de los servicios y departamentos municipales que, como el de Igualdad, conforman el grupo de la Estrategia interdepartamental para la prevención de la violencia machista: servicio de Juventud, servicio de Convivencia y Diversidad, servicio de Infancia y Familia, servicio de Educación – Primera Infancia, unidad de dirección del departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia y, otros que pudiesen incorporarse al grupo con posterioridad a la fecha de adjudicación del presente contrato.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE VERANO PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA

- Facilitar a la gente joven la identificación de las situaciones de violencia machista que específicamente sufren, incluyendo las violencias y ciberviolencias cotidianas y sutiles que son las menos visibles y que muchas veces la juventud normaliza.
- Promover en la juventud un posicionamiento activo y transformador ante las situaciones de desigualdad, discriminación y de sexismo de la vida diaria desde una perspectiva crítica con el modelo de masculinidad hegemónica.
- Recuperar y poner en valor las estrategias de confrontación y transformación de valores que las y los jóvenes ponen en marcha cada día contra actitudes machistas, así como contra la violencia machista.
- Identificar necesidades en materia preventiva que permitan adecuar este programa a la realidad transmitida por las personas jóvenes.
- Transformar el sistema de creencias y de valores que la cultura machista promueve, a través del fomento de la equidad y la diversidad.
- Poner en valor vivencias y estrategias que transgreden la lógica machista: otras identidades, corporalidades y prácticas sexuales.
- Promover un posicionamiento de la ciudadanía en general y de los hombres en particular claro de rechazo a las agresiones y prácticas machistas desde una perspectiva crítica con el modelo de masculinidad hegemónica.
- Promover la corresponsabilidad ciudadana frente a la violencia machista.
- Informar sobre los recursos existentes en el municipio para hacer frente a la violencia machista.

5. CONTENIDOS DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN

El diseño del proyecto se fundamentará en los resultados de memorias de que disponga el Servicio así como del análisis previo que la empresa realice de los mismos.

Dicho análisis deberá incorporar la perspectiva de la interseccionalidad y feminista e identificará así mismo los perfiles prioritarios de intervención y las necesidades que la juventud vitoriana plantea en cuanto a cuestiones de prevención y sensibilización de la violencia machista en su vida diaria.

El programa de verano para la sensibilización y prevención de la violencia machista en Vitoria-Gasteiz 2023 deberá contener como mínimo las **siguientes actuaciones**:

- Dispositivos de prevención y sensibilización en las piscinas de Mendizorrotza, Gamarra y El Estadio.
- Dispositivos de prevención y sensibilización en fiestas de los barrios de Judimendi y Zaramaga, víspera del día de Santiago y fiestas patronales de La Virgen Blanca.

Se valorará positivamente la réplica de los dispositivos por parte de la empresa adjudicataria en las fiestas de otros barrios y/o concejos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ADBOBNELRIRHS4LOLUQIYPUF74	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2023 11:23:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/11
 ADBOBNELRIRHS4LOLUQIYPUF74			



5.1. DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LAS PISCINAS DE MENDIZORROTZA, GAMARRA Y EL ESTADIO

El dispositivo de prevención y sensibilización en piscinas se desarrollará durante la primera quincena del mes de julio tanto en la piscina de Gamarra como en la de Mendizorrotza y en la de El Estadio.

Este dispositivo realizará sus intervenciones durante 4 días en la primera semana del mes de julio. En el caso de que la climatología fuese adversa y la intervención se suspendiera atendiendo al descenso de la afluencia del público, sobre todo del público objetivo de esta campaña, la juventud, las intervenciones se realizarían durante la semana siguiente (10-16 de julio). Total de horas de trabajo: **34 horas** distribuidas de la siguiente manera:

La intervención mínima durante los 4 días en la piscina de Gamarra será de 16 horas, 10h. en la de la Mendizorrotza y 8h. en la de El Estadio.

Se valorará positivamente el incremento del número de horas de intervención en estas piscinas.

Los horarios de intervención serán consensuados entre la empresa adjudicataria y el servicio de Igualdad de forma que se centren en los momentos de mayor afluencia del público joven a las piscinas.

El dispositivo de sensibilización y prevención en las piscinas estará compuesto por 2 equipos. El primero de ellos estará en las piscinas de Gamarra durante un mínimo de 4h./día y el otro equipo intervendrá en las piscinas de Mendizorrotza 2,5h./día y en la de El Estadio 2h./día como mínimo. Cada uno de los equipos deberá estar compuesto al menos por una pareja educativa (chica y chico no normativas).

Los equipos educativos deberán tener formación especializada en igualdad, violencia contra las mujeres y sexualidad. La pareja educativa permanecerá en el punto informativo interactuando con la gente joven que se acerque al mismo.

Los puntos informativos de las piscinas contarán con mesa y sillas en los que puedan situarse el educador y la educadora del dispositivo. Tanto mesa como sillas deberán ser aportadas por la empresa adjudicataria. En estos puntos se ofrecerá información y materiales de interés para que todas las personas que quieran disponer de más información con respecto a la violencia machista puedan acercarse a solicitarla al personal técnico especializado o bien quieran trasladar de manera más íntima cualquier situación que estén viviendo ellas mismas o personas cercanas.

En el punto informativo de la piscina de Gamarra se instalará una carpa portátil que será facilitada por el servicio de Igualdad a la empresa adjudicataria.

5.2. DISPOSITIVOS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN FIESTAS DE LOS BARRIOS DE JUDIMENDI Y ZARAMAGA, VÍSPERA DEL DÍA DE SANTIAGO Y FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN BLANCA

El dispositivo de prevención y sensibilización de fiestas intervendrá al menos durante las fiestas de los barrios de Judimendi y Zaramaga (2ª quincena de junio y septiembre respectivamente), la víspera del día de Santiago y las fiestas de La Blanca (del 4 al 9 de agosto).

Se valorará positivamente la réplica del dispositivo por parte de la empresa adjudicataria en otros barrios y/o concejos.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ADBOBNELRHS4LOLUQIYPUF74	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2023 11:23:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/11
 ADBOBNELRHS4LOLUQIYPUF74			



En cualquier caso el dispositivo deberá contener las siguientes actuaciones:

- **Dispositivo de sensibilización y prevención en fiestas de los barrios de Judimendi y Zaramaga y, víspera del día de Santiago (25 de julio)** durante un mínimo de **10 horas** distribuidas de la siguiente manera: 3 horas en cualquiera de los 4 días de duración de las fiestas del barrio de Zaramaga, 4 horas la víspera del día de Santiago y 3 horas cualquiera de los días festivos del barrio de Judimendi.

Los puntos informativos de las fiestas de Judimendi, Zaramaga y víspera de Santiago contarán con mesa y sillas en los que puedan situarse el educador y la educadora del dispositivo. Tanto mesa como sillas deberán ser aportadas por la empresa adjudicataria

- **Dispositivo de sensibilización y prevención en fiestas de la Virgen Blanca** a través de la colocación de un stand para la sensibilización y prevención de la violencia machista, que funcionará un mínimo de **26 horas** durante las fiestas de La Blanca entre el 4 y el 9 de agosto (ambos incluidos). La distribución de dichas horas será al siguiente: 6 horas el primer día de las fiestas, 4 de agosto, bajada de Celedón y, 4 horas diarias el resto de los días festivos del 5 al 9 de agosto, todos ellos incluidos.

Este dispositivo realizará sus intervenciones en un stand para tal efecto que se colocará en una zona céntrica de la ciudad. Véase más información al respecto el apartado 6.

Para plantear la distribución de las horas de trabajo del dispositivo de prevención en fiestas la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta los días y las franjas horarias de mayor impacto y afluencia de población joven. Los horarios de funcionamiento serán acordados entre el Servicio de Igualdad y la empresa o entidad adjudicataria.

6. TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Selección, contratación, coordinación y seguimiento del equipo. Organización de turnos y coordinación con el Servicio de Igualdad.

- Creación de herramientas, métodos, recursos y/o materiales que faciliten el acercamiento y la comunicación con las personas jóvenes, teniendo en cuenta la realidad de la ciudad y otros agentes sociales (movimiento feminista, colectivos LGTBI, entidades que trabajan la sensibilización y prevención en otras materias...).

- Registro diario de las incidencias, casos, actuaciones, necesidades y otras informaciones de carácter relevante:

- En el caso del dispositivo de prevención y sensibilización en piscinas la empresa adjudicataria realizará un reporte diario de las intervenciones en cada piscina señalando cuestiones relevantes relativas a la atención, derivación, información y material facilitado, información general sobre las personas usuarias y cualquier tipo de incidencia que se registre.
- La empresa adjudicataria reportará también diariamente y a primera hora del día siguiente a la intervención, un resumen de las intervenciones realizadas por el dispositivo de prevención y sensibilización en fiestas del día anterior, señalando cuestiones relevantes relativas a la atención, derivación, información y material facilitado, información general sobre las personas usuarias y cualquier tipo de incidencia que se registre.

Las necesidades detectadas servirán de base para la propuesta por parte de la empresa adjudicataria de actuaciones que permitan la adecuación y mejora continua de las intervenciones aún no implementadas.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ADBOBNELRIRHS4LOLUQIYPUF74	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2023 11:23:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/11
 ADBOBNELRIRHS4LOLUQIYPUF74			



- Sistematización de los datos obtenidos en una memoria final que incluya los datos y conclusiones con respecto a ambos dispositivos de forma individual y colectiva. Dichas memorias deberá ser entregada al servicio de Igualdad en los siguientes plazos:

- La memoria del dispositivo de prevención y sensibilización en piscinas se entregará como máximo 15 días después del último día de intervención.

- Las memorias del dispositivo de prevención y sensibilización en fiestas se entregarán al día siguiente de cada intervención, y en el caso de las fiestas de la Virgen Blanca la empresa adjudicataria deberá entregar una memoria diaria y una memoria final conjunta el día 10 de agosto.

- La memoria colectiva que incluya el trabajo realizado por ambos dispositivos, piscinas y fiestas, deberá ser entregada en los 30 días posteriores al de la última intervención contratada. Dicha memoria deberá contener todas las actuaciones realizadas a lo largo del contrato, los resultados alcanzados, los datos desglosados por sexo, propuestas de mejora y una propuesta de programación y procesos teniendo en cuenta todo lo anterior y los intereses mostrados por la juventud con la que se ha trabajado.

- Diseño, producción y reparto de materiales y merchandising de prevención y sensibilización.

- Reuniones de coordinación y capacitación entre la empresa o entidad adjudicataria y ambos dispositivos.

- Coordinación con agentes sociales del municipio y otros servicios y recursos municipales, a través del Servicio de Igualdad, relacionados con la prevención de la violencia machista. Entre otros, el [Observatorio contra la LGTBI+fobia de Vitoria-Gasteiz Ikusgune](#), recursos asociados a otros servicios municipales como la [Asexoría](#), el [Servicio Municipal de Urgencias Sociales](#), etc.

- Informar sobre los recursos municipales existentes para la atención de las agresiones machistas (protocolos, itinerarios de derivación), para su prevención (talleres, charlas, Escuela Empoderamiento, etc.), así como sobre otras actuaciones organizadas por asociaciones o colectivos de Vitoria-Gasteiz, especialmente pertenecientes al movimiento feminista, asociaciones de mujeres, colectivos LGTBI y otros agentes sociales como Blusas y Neskas.

- Derivación y comunicación a los recursos municipales en base a lo pactado en las reuniones de coordinación y capacitación.

- Tareas de comunicación y difusión:

- Creación y adaptación de las herramientas de comunicación y difusión del Dispositivo de prevención y sensibilización en fiestas y del dispositivo de prevención en piscinas: soportes publicitarios tanto en formato papel como para web y RRSS. También diseño de los elementos de publicidad: imagen y lema de la campaña, diseño de cartelera, flyers u otros... Así mismo la empresa adjudicataria se ocupará de la elaboración de los contenidos referidos a los servicios contratados y que alimentarán el Twitter y Facebook del servicio de Igualdad y su Instagram @libreizannonahi

- La empresa adjudicataria deberá gestionar el Instagram @libreizannonahi durante el período de vigencia del contrato.

Todas estas tareas se realizarán en coordinación y comunicación continua con el Servicio de Igualdad.

6.1. REQUISITOS DE LAS PERSONAS COMPONENTES DE LOS DISPOSITIVOS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PISCINAS Y FIESTAS

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ADBOBNELRHS4LOLUQIYPUF74	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2023 11:23:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/11
 ADBOBNELRHS4LOLUQIYPUF74			



- Las personas que conformen los dispositivos de prevención y sensibilización, a excepción de quienes conformen el dispositivo de fiestas de la Virgen Blanca, deberán cumplir al menos los siguientes requisitos: Formación Profesional o estudios medios, además de formación en igualdad, diversidad sexo-genérica y teoría feminista, reglada o no reglada. Experiencia mínima de 1 año en la gestión de proyectos similares y dominio alto del euskera tanto en comprensión como expresión oral y escrita (nivel EGA o similar) y/o acreditación de EGA o cualquiera de los certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Por su parte las personas del dispositivo de prevención y sensibilización en fiestas de la Virgen Blanca deberán contar con la siguiente formación y requisitos: diplomatura o grado, preferiblemente de la rama social como psicología, trabajo social, educación social, antropología, sociología...; formación en teoría feminista y de género, reglada o no reglada, con experiencia mínima de 1 año en la gestión de proyectos similares y dominio alto del euskera tanto en comprensión como expresión oral y escrita (nivel EGA o similar) y/o acreditación de EGA o cualquiera de los certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Se valorará positivamente el conocimiento de otras lenguas y la formación en diversidad cultural de las personas encargadas de la atención en el stand de las fiestas de la Virgen Blanca.

Dentro del equipo/dispositivo que realice sus intervenciones durante las fiestas de la Virgen Blanca (stand), deberá haber al menos una persona que domine la lengua de signos y sea capaz de expresarse en ella si la persona con la que interaccione así lo requiere.

Además, las personas que conformen el equipo de fiestas deberán cumplir los siguientes requisitos: Conocimiento de la realidad local y del tejido asociativo de Vitoria-Gasteiz (movimientos sociales; movimiento feminista y de mujeres; colectivos LGTBI, agentes sociales, etc.), conocimiento en materia de diversidad sexo-genérica y cercanía a la realidad de la juventud, en relación al objeto de contrato.

Ambos dispositivos (piscinas y fiestas) estarán formado por al menos 2 personas (educadora y educador no normativos). Cada equipo trabajará conjuntamente durante todo el horario de trabajo. En el caso que una persona requiera ser acompañada a un recurso municipal o de otra índole (Servicio de Urgencias Sociales, Policía Local, Hospital de Txagorritxu...) una de personas del stand o punto informativo podría abandonar el mismo durante el tiempo necesario.

Tras la adjudicación, la empresa adjudicataria deberá presentar copia de los títulos (también con respecto a la lengua de signos) y experiencia exigida del personal encargado de la realización de los trabajos, previo requerimiento del Servicio de Igualdad. Los méritos relativos al conocimiento de lenguas y formación en diversidad cultural deberán presentarse por todas las empresas licitadoras en el sobre 2 junto con el proyecto, ya que serán objeto de valoración.

7. ASPECTOS TÉCNICOS DEL STAND Y PUNTOS INFORMATIVOS DE LOS DISPOSITIVOS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PISCINAS Y FIESTAS

- Los puntos informativos de las piscinas y fiestas de los barrios de Judimendi, Zaramaga y víspera del día de Santiago deberán contar con mesa y sillas en los que puedan situarse el educador y la educadora del dispositivo y los materiales de la campaña. Tanto mesa como sillas deberán ser aportadas por la empresa adjudicataria.

- En el caso de las fiestas de la Virgen Blanca el dispositivo realizará sus intervenciones en un stand que para tal efecto se colocará en una zona céntrica de la ciudad y que será alquilado por la empresa adjudicataria quien asumirá además de de su selección, del coste económico de dicho alquiler y de los gastos de enganche de luz del mismo.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ADBOBNELRHS4LOLUQIYPUF74	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2023 11:23:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/11
 ADBOBNELRHS4LOLUQIYPUF74			



- Dicho stand deberá ser accesible para personas con diversidad funcional y además, contará con una zona discreta que garantice la privacidad de las personas que requieran una atención individualizada. En el stand se colocará un punto de carga para teléfonos móviles que estará a disposición de las personas que lo requieran y que será facilitado a la empresa adjudicataria por el servicio de Igualdad. La empresa adjudicataria se hará cargo del buen uso y cuidado de dicho punto de carga.

- La empresa adjudicataria asumirá el diseño y producción de elementos para que la ciudadanía pueda identificar los puntos informativos y el stand (vinilos y otros elementos...) y sus objetivos.

- Será el servicio de Igualdad quien se ocupe de la elección del lugar en que se ubiquen el stand y los puntos informativos del dispositivo de fiestas y quien se ocupe de la gestión de los trámites relativos a la ubicación de los mismos.

- El servicio de Igualdad se ocupará así mismo de las gestiones para el enganche y desenganche de luz del stand de fiestas de la Virgen Blanca.

- Las gestiones relacionadas con el acondicionamiento (mobiliario, materiales de acompañamiento, etc.), montaje y desmontaje del stand serán realizadas coordinadamente por la empresa adjudicataria y el servicio de Igualdad.

8. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

La empresa adjudicataria trabajará en coordinación con el Servicio de Igualdad, manteniendo reuniones periódicas a solicitud del Servicio de Igualdad o cuando la misma empresa adjudicataria lo considere. Ésta nombrará una persona responsable/coordinadora de este programa que deberá estar disponible para mantener contacto con el equipo técnico del Servicio de Igualdad cuando este lo estime oportuno.

El proyecto presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las concreciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos del programa.

En caso de producirse la anulación o reducción de alguna de las actividades contratadas, se procederá a reducir el coste del contrato en la proporción correspondiente al gasto señalado en este pliego o se consensuarán funciones o trabajos similares que suplan la actividad suprimida.

La empresa adjudicataria deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato que tenga contacto habitual con menores de edad, una certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales.

La entidad adjudicataria deberá asegurar que la prestación de los servicios contratados pueda ofrecerse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para lo cual deberán acreditar el dominio suficiente del euskera de las personas asignadas para desarrollar el trabajo.

La actividad queda sujeta a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el marco legislativo actual.

En cualquier caso, deberán ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y deberá garantizar el derecho de la ciudadanía a comunicarse en las dos lenguas oficiales.

Las necesidades detectadas durante la implementación del Programa servirán de base para la propuesta por parte de la empresa adjudicataria de actuaciones que permitan adecuar y mejorar las intervenciones contratadas siempre en clave de proceso y en coherencia con las actuaciones ya realizadas o en marcha.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ADBOBNELRIRHS4LOLUQIYPUF74	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2023 11:23:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/11
 ADBOBNELRIRHS4LOLUQIYPUF74			



El contrato comenzará tras la formalización del mismo y finalizará a finales del mes de octubre de 2023. La totalidad de las acciones se desarrollarán entre los meses de junio y septiembre de 2023.

10. OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 30.000,00 EUROS IVA incluido a fin de llevar a cabo las tareas propias del Programa de verano para la prevención y sensibilización en Vitoria-Gasteiz 2023.

El presupuesto es mejorable a la baja por las entidades o empresas licitadoras.

Los precios ofertados deberán estar desglosados por conceptos y diferenciar, necesariamente, la Base imponible y el IVA.

11. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El gasto de la contratación se imputará a la partida 0160 2381 2 2713

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las entidades o empresas licitadoras deberán presentar un proyecto en el que detallarán, al menos, los siguientes apartados:

Marco teórico y conceptual:

La prevención integral de la violencia machista en los entornos festivos y de ocio, dirigida principalmente a la población joven de Vitoria-Gasteiz.

Objetivos generales y específicos.

Propuesta de programación en relación a los contenidos del trabajo que se contrata:

Metodología.

Cronograma

Propuesta de la estrategia de comunicación y coordinación interna y externa.

Coordinadora nominalmente adscrita al Programa: deberán indicar quién es la persona propuesta como coordinadora del Programa (nombre y apellidos). Esta persona deberá cumplir los requisitos señalados en el punto de la solvencia técnica/profesional (apartado 15). La presentación de las titulaciones y acreditación de la experiencia de la Coordinadora podrá realizarse en un momento posterior, previo requerimiento por parte de la Mesa de Contratación a la empresa seleccionada.

Titulaciones acreditativas del conocimiento de otras lenguas (además del euskera y el castellano y lengua de signos, esta última solo para el dispositivo encargado de atender el stand de las fiestas de la Virgen Blanca), y/o de la formación en diversidad cultural de las personas encargadas de la atención en el punto informativo (stand). Véase apartado 6.1. La documentación justificativa de títulos, cursillos, etc. relativos a las personas encargadas de los dispositivos se presentará en el sobre 2 como fotocopia simple, no se precisa presentar copia compulsada. Posteriormente, previo requerimiento del servicio de Igualdad, se pedirá su acreditación a la empresa seleccionada.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El estudio de las propuestas presentadas se hará en función del baremo siguiente, que tendrá una puntuación máxima de 100 puntos. El contrato será adjudicado a la persona o empresa que obtuviera ma-

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ADBOBNELRIRHS4LOLUQIYPUF74	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2023 11:23:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/11
 ADBOBNELRIRHS4LOLUQIYPUF74			



por número de puntos. No obstante, a criterio de la entidad contratante, el presente contrato podrá ser declarado desierto si ninguna de las propuestas presentadas obtuviera un mínimo de 35 puntos en la parte de Calidad técnica de los proyectos.

Los criterios a valorar serán los siguientes:

1.-Calidad técnica del proyecto: 70 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

1.1.- Marco teórico y conceptual: 18 puntos

1.1.1.-Objetivos, coherencia; inclusión de la perspectiva feminista e interseccional; enfoque de la prevención de la violencia machista en jóvenes:10 puntos

1.1.2.-Integración en el proyecto de aspectos referidos a la Estrategia: marco metodológico, transversalidad, programas de los servicios y departamentos que conforman el grupo de la Estrategia: 8 puntos

1.2.-Propuesta de programación en relación a los contenidos del trabajo que se contrata 43 puntos, divididos de la siguiente manera:

1.2.1.-Metodología y propuesta innovadora; herramientas de seguimiento y evaluación en el desarrollo de la propuesta: 10 puntos

1.2.2.-Réplica del dispositivo de fiestas en otros barrios y/o concejos: 7 puntos

1.2.3.-Conocimiento de la realidad local y del tejido asociativo y social de Vitoria-Gasteiz: 8 puntos

1.2.4.-Conocimiento de otras lenguas además del euskera y el castellano y/o formación en diversidad cultural de las personas encargadas de la atención en el punto informativo (stand): 2 puntos, divididos así:

- Conocimiento de otras lenguas. 1 punto: 0,25 puntos/persona por cada lengua que dominen con nivel de B2.

- Formación en diversidad cultural: 1 punto: 0,5 puntos/persona.

1.2.5.-Herramientas, recursos y materiales: 7 puntos

1.2.6.-Conocimiento de la realidad de las personas jóvenes y estrategias para impulsar su participación: 8 puntos

1.2.7.-Cronograma: 1 punto

1.3.-Propuesta de la estrategia de comunicación y coordinación interna y externa: 9 puntos

2.- Propuesta económica: 30 puntos

La valoración se realizará sobre las ofertas, excluido el IVA

AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignará cero puntos.

El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ADBOBNELRIRHS4LOLUQIYPUF74	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2023 11:23:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/11
 ADBOBNELRIRHS4LOLUQIYPUF74			



$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \times \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta

Puntuación maxima = Puntuación máxima posible a obtener

Baja oferta= Porcentaje de baja de la oferta a valorar

Baja máxima= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.

Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, la evaluación de los criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor se realizará por un comité de personas expertas cuya composición es la siguiente:

- 1.- Sergio García Villamor. Técnico del Servicio de Juventud
- 2.- Mónica Belinchón Mejías, Técnica del Servicio de Diversidad y Convivencia
- 3.- Jaione Almirante Uranga, técnica de Igualdad del Servicio de Igualdad
- 4.- Zuriñe Pérez Arroniz, TAG del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

14. FORMA DE PAGO

El pago del precio estipulado se hará efectivo en 2 plazos, previa presentación de las facturas correspondientes:

50% con posterioridad a la firma del contrato

50% una vez finalizado el mismo y presentada la memoria final de las actuaciones realmente ejecutadas.

A estos efectos, en el caso de que alguna de las actividades previstas finalmente no se llevase a efecto por motivos debidamente justificados la empresa adjudicataria no cobrará el importe correspondiente a los trabajos no ejecutados.

15. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Las empresas licitadoras deberán acreditar los criterios de solvencia técnica o profesional por los medios que se señalan a continuación:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en el curso como máximo de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y precisarán si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ADBOBNELRIRHS4LOLUQIYPUF74	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2023 11:23:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/11
 ADBOBNELRIRHS4LOLUQIYPUF74			



Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 17.355,00 euros.

Además, deberá presentar las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato. Se exige que el equipo de trabajo estable esté formado por, al menos:

Una coordinadora directa y nominalmente adscrita al programa. Requisitos: licenciatura, diplomatura o grado, máster o postgrado en Igualdad, con experiencia mínima de 3 años en la gestión y coordinación de proyectos similares. Además deberá tener un nivel alto de conocimiento del euskera acreditado a través de la posesión de titulación EGA o cualquiera de los otros certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Por otra parte, la persona o entidad adjudicataria se compromete a que, en el caso de que la persona directa y nominalmente adscrita al programa no pudiese finalizar el mismo, ésta sea sustituida por otra de currículum similar. Es de competencia de la persona o entidad adjudicataria la relación jurídico-laboral con dichas personas.

* En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por las titulaciones académicas y profesionales de las personas responsables de la ejecución del contrato (coordinadora).

16. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas deberá ser igual o superior a 37.190,00 euros.

El volumen anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Anexo MEMORIA ECONÓMICA

Siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Sector Público y, en concreto, de acuerdo con el artículo 100 de la citada ley, se elabora la presente memoria económica.

Se desglosa a continuación el presupuesto en función de los trabajos o tareas objeto de contrato:

- Gastos de personal encargado de la dinamización del stand durante las fiestas de la Virgen Blanca: 3.120 € (2 personas durante un mínimo de 26h/persona).
- Alquiler de stand y enganche de luz: 5.500 €
- Gastos del personal encargado de la dinamización de los puntos informativos en piscinas y fiestas, a excepción de las fiestas de la Virgen Blanca (2 personas durante un mínimo de 44h/persona): 4.400€.
- Gastos de la secretaría técnica del programa: 5.000 €
- Diseño y producción de elementos de comunicación y sensibilización, y gestión del Instagram Instagram @libreizannonahi: 11.980 €

Todas las cuantías llevan el IVA (21%) y el beneficio industrial (5%) incorporado.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SOTO PEREZ, ANA MARIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	ADBOBNELRHS4LOLUQIYPUF74	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2023 11:23:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/11
 ADBOBNELRHS4LOLUQIYPUF74			